CONCURSO DE MERITO No CMA-DEO-SGI-041-2025

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACIÓN No. 1



Escritorio ➔ Menú ➔ Administración de los procesos ➔ Expediente ➔ Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia Interna: CMA-DEO-SGI-041-2025
Descripción del proceso: INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN LOS SECTORES CENTRO-ORIENTE, NORTE Y SUR PARA LA SEGURIDAD V
De: SERVINC SAS
Usuario: ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (22/05/2026 8:27:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8360868
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS INVIAS CMA-DEO-SGI-041-2025 - SERVINC SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento
Observaciones Prepliego INVIAS CMA-DEO-SGI-041-2025 SERVINC.pdf	Observaciones Prepliego INVIAS CMA-DEO-SGI-041-2025 SERVINC.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje



SERVINC
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 899.252.397-6

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS

REFERENCIA: Observaciones a los Pre-Pliegos de Condiciones. Procesos No. CMA-DEO-SGI-041-2025 "**OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN LOS SECTORES CENTRO-ORIENTE, NORTE Y SUR PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Respetados Señores,

A continuación, remitimos a la Entidad nuestras observaciones a los prepliegos del proceso en referencia, esperamos sean tenidas en cuenta.

1. Solicitamos a la Entidad favor publicar el desglose del factor multiplicador utilizado por la Entidad en el calculo del presupuesto oficial, de tal forma que se pueda observar cómo incluyó la entidad los impuestos y estampillas dentro de dicho calculo.

Observaciones Riesgos

2. Luego de realizar una revisión detallada de la Matriz de Riesgos publicada por la Entidad, consideramos necesario señalar que existen faltantes de alta relevancia que, desde nuestro criterio, experiencia técnica y diferentes autores del tema de riesgos en proyectos de infraestructura, son frecuentes en este tipo de proyectos y deben ser incorporados para asegurar una gestión integral y oportuna de los riesgos del proyecto.

   La ausencia de estos riesgos podría comprometer el cumplimiento de los objetivos contractuales, así como la eficacia de las acciones preventivas y correctivas. Por tal motivo, recomendamos realizar una revisión conjunta de la matriz con el fin de complementar la identificación actual y fortalecer el control sobre los factores críticos del proyecto.

No.	Categoría	Riesgo Faltante	Consecuencias	Propuesta de Inclusión	Asignación Sugerida
1	Técnico-operativo	Retrasos del contratista de obra por razones imputables a este.	Afecta avance cronograma y pago del interventor (componente	Riesgo externo recurrente, debe ser incluido con	La entidad debe cubrir los efectos sobre interventoría si no



SERVINC
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 899.252.397-6

No.	Categoría	Riesgo Faltante	Consecuencias	Propuesta de Inclusión	Asignación Sugerida
			variable)	plan de respuesta contractual	es causa de interventor
2	Jurídico-operativo	Necesidad de modificaciones contractuales por obras o ítems fundamentales y no previstas	Paralización, incertidumbre legal, afectación del avance y pagos	Incluir como riesgo legal en ejecución con tiempos máximos de trámite	Entidad (responsable de aprobación), interventoría solo apoya justificación técnica
3	Técnico-operativo / externo	Demoras en coordinación con empresas de servicios públicos (ESP)	Interrupciones en obra, retrasos, imposibilidad de avanzar, suspensión de trabajos	Incluir como riesgo operativo externo frecuente	Entidad (gestión institucional), contratista (gestión técnica), interventor no responsable

Solicitud de Fuentes Utilizadas para la Evaluación y Calificación de los Riesgos

3. Conforme al numeral 3 del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe justificar las valoraciones de probabilidad e impacto de los riesgos mediante fuentes objetivas y verificables.

   - El Manual establece que dichas fuentes pueden incluir:
   - Registros históricos de ocurrencia del evento en procesos anteriores.
   - Experiencia relevante de otras entidades o contratistas.
   - Publicaciones técnicas o académicas sobre riesgos frecuentes.
   - Estudios de mercado o técnicos especializados.
   - Juicios de expertos o paneles técnicos cuando el proceso lo requiera.

   En ese sentido, como proponente interesado, solicito respetuosamente que la Entidad: Incluya explícitamente en el pliego o en la matriz de riesgos un anexo que relacione las fuentes de información utilizadas para:

   - Calificar la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, etc.),
   - Calificar el impacto (menor, moderado, mayor, etc.),
   - Determinar la valoración final del riesgo y su categorización.
   - En caso de que se haya utilizado juicio experto, se indique:
   - Quién o qué dependencia realizó dicha evaluación,



SERVINC

4. Solicitamos a la Entidad aclarar Bajo qué metodología se realizó la valoración del riesgo residual (post-tratamiento) y si también fue sustentada en fuentes objetivas o únicamente por estimación cualitativa.

Solicitud de Evaluación de Costo y Beneficio de los Tratamientos de Riesgo Propuestos

5. Con fundamento en el Capítulo 4 del Manual de Colombia Compra Eficiente, toda Entidad Estatal que identifique un riesgo debe:

"Evaluar el costo de implementar los tratamientos frente al beneficio que se espera obtener, en términos de la reducción del riesgo y del impacto que tendría su materialización."

En consecuencia, como proponente interesado en el proceso de interventoría, se solicita expresamente a la entidad:
Incluir un análisis de costo-beneficio para cada tratamiento implementado, donde se justifique:

- La elección del tratamiento propuesto (prevención, mitigación, transferencia, aceptación).
- El costo estimado de aplicar ese tratamiento (recursos técnicos, humanos o financieros necesarios).
- El beneficio esperado (reducción efectiva del impacto o probabilidad del riesgo).
- La razón por la cual se considera razonable o eficiente esa estrategia.

Por lo anterior solicitamos a la entidad Indicar si el análisis costo-beneficio se realizó mediante criterios cuantitativos, cualitativos o mixtos, y en qué documentos internos puede consultarse esa evaluación.

Fuentes utilizadas para la elaboración del análisis y esta comunicación

Normativa y lineamientos oficiales
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/riesgos/manual

Documento CONPES 3714 de 2011 – Lineamientos para la gestión de riesgos en proyectos de infraestructura pública
Departamento Nacional de Planeación – DNP
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Económicos/3714.pdf

Documento CONPES 4117 de 2022 – Política Nacional de Gestión Contractual de Riesgos en Proyectos de Infraestructura
Departamento Nacional de Planeación – DNP
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Económicos/4117.pdf

Documentos del proceso contractual

Experiencia documentada y estudios sobre desviaciones en proyectos
Espinosa León, Pedro Andrés (2021). Evaluación de desviaciones presupuestales en proyectos de vivienda VIS y No VIS en Colombia.
[Repositorio Universidad Militar Nueva Granada]

OCH Group (2022). Causas comunes de retrasos en obras civiles.
https://www.ochgroup.co/en/causas-comunes-de-retrasos-en-obras-civiles/

Foco en Obra (2023). Relación entre planificación y presupuesto en la construcción.
https://focoenobra.com/blog/relacion-planificacion-presupuesto-construccion/

Buenas prácticas de gestión de riesgos en contratación pública
PMI – Practice Standard for Project Risk Management (Project Management Institute)
(Usado como referente para análisis de impacto y riesgo residual)

Guía de mejores prácticas en gestión de contratos públicos – BID / CEPAL / CAF
(compilación doctrinal)
(Citado indirectamente para criterios de asignación proporcional del riesgo y trazabilidad documental)

Cordialmente

ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
Representante Legal
SERVINC S.A.S.

INVIAS RESPONDE:

Respuesta 1: Una vez revisada su observación, la entidad se permite informar que en el documento Anexo 1 "Anexo Técnico" el numeral 14.6.1 Factor multiplicador establece lo siguiente:

> *"Es un coeficiente o valor numérico que se aplica dentro de la metodología relacionada con el cálculo de los costos de personal; es un factor fijo e integral que el proponente debe calcular, contemplando entre otros aspectos, y sin limitarse a ellos, los gastos de administración, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribuciones, garantías y seguros, los costos relacionados con la seguridad social integral, aportes parafiscales y prestacionales para el personal vinculado por nómina, así como los costos asociados a la contratación de personal por prestación de servicios para el desarrollo de las labores de Interventoría. Así mismo, el factor multiplicador incluye los honorarios del Interventor, la correspondiente provisión para la asunción de los riesgos previsibles asignados de conformidad con lo establecido en la Matriz de Riesgos del proceso, y los costos asociados a la atención de procesos administrativos y/o judiciales, de conformidad con los documentos del contrato. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos rembolsables previstos en la propuesta del Interventor, y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato; al igual que, las cargas por concepto de aquellos gastos no establecidos como reembolsables de acuerdo con lo previsto en el formulario 1 Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.*
>
> *Para la estructuración de los documentos de éste proceso, se determinó un Factor Multiplicador aplicable de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas, bajo la premisa de que durante la ejecución del contrato el personal mínimo exigido con dedicación de tiempo completo en la zona del proyecto, debería tener vinculación laboral. Para cada pago o abono en cuenta, corresponde al supervisor del contrato de interventoría verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad relacionada con la seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley y el pliego de condiciones, respecto del personal vinculado laboralmente."*

Igualmente, el mismo documento establece en sus notas finales que:

> *"El Instituto pagará los costos de personal de la propuesta del Interventor que efectivamente se utilicen en la ejecución, afectados por el factor multiplicador, independientemente de la modalidad de vinculación del personal al proyecto."*

Por lo anterior, la entidad se permite aclarar al observante, que la elaboración del Factor Multiplicador del posible oferente hace parte integral de la oferta económica; el posible oferente deberá efectuar el análisis y estimación del factor multiplicador a considerar en su oferta económica teniendo en cuenta lo descrito en los Gastos Imputables al valor del contrato y los que se hayan indicado en el Anexo Técnico.

Respuesta 2: Respecto a su observación, es procedente indicarle al proponente que la estructuración de los riesgos incluidos en la matriz del proceso de selección obedeció a un análisis de las particularidades que pudieran presentarse en el contrato, por lo tanto, no es el momento para responder situaciones hipotéticas que se puedan presentar en el desarrollo del contrato, de llegar a presentarse se dará aplicabilidad a los procedimientos establecidos en el clausulado y la normatividad vigente.

Respuesta 3: El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, en su Numeral 3 Evaluar y calificar los Riesgos indica lo siguiente: *"Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:*

- *Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.*
- *Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.*
- *Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.*
- *Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado. Opiniones y juicios de especialistas y expertos. Estudios técnicos"*

La asignación y calificación de riesgos en la matriz del proceso mencionado se basa en la experiencia técnica de la entidad en proyectos similares. Esta experiencia acumulada le permite identificar con precisión las posibles amenazas, evaluar su probabilidad e impacto, y establecer controles efectivos. La familiaridad con proyectos anteriores, adquirida mediante la ejecución de obras y la gestión de riesgos previos, proporciona un marco sólido para determinar las categorías de riesgo más relevantes y sus niveles de severidad. Gracias a esta capacidad técnica, las evaluaciones son fundamentadas, coherentes y adaptadas a las condiciones del sector de infraestructura vial, lo que fortalece la gestión proactiva y la toma de decisiones informadas para reducir posibles eventos adversos.

Ahora, bien, tal como lo indica el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación… *"las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos, incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo. La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos*. Por lo que se le indica al oferente que la matriz de riesgos presentada ha sido diseñada en concordancia con las directrices del manual, asegurando que los aspectos críticos de riesgo sean correctamente identificados, clasificados y gestionados. Así las cosas, la Entidad no considera necesario incluir un anexo con las especificaciones solicitadas.

Respuesta 4: Como se indicó en la respuesta anterior, la asignación y calificación de riesgos en la matriz del proceso mencionado se basa en la experiencia técnica de la entidad en proyectos similares. Esta experiencia acumulada le permite identificar con precisión las posibles amenazas, evaluar su probabilidad e impacto, y establecer controles efectivos. La familiaridad con proyectos anteriores, adquirida mediante la ejecución de obras y la gestión de riesgos previos, proporciona

un marco sólido para determinar las categorías de riesgo más relevantes y sus niveles de severidad. Gracias a esta capacidad técnica, las evaluaciones son fundamentadas, coherentes y adaptadas a las condiciones del sector de infraestructura vial, lo que fortalece la gestión proactiva y la toma de decisiones informadas para reducir posibles eventos adversos.

En este sentido y de acuerdo con su pregunta la Entidad indica que para la valoración del riesgo residual se tuvo en cuenta:

- Identificación de aquellos riesgos que, pese a las medidas tomadas, siguen presentando un nivel de amenaza que requiere una atención especial.

- Determinación en la matriz de riesgos de aquellos riesgos que requieren un monitoreo más frecuente y cuáles pueden ser revisados en períodos más largos, optimizando así la asignación de recursos.

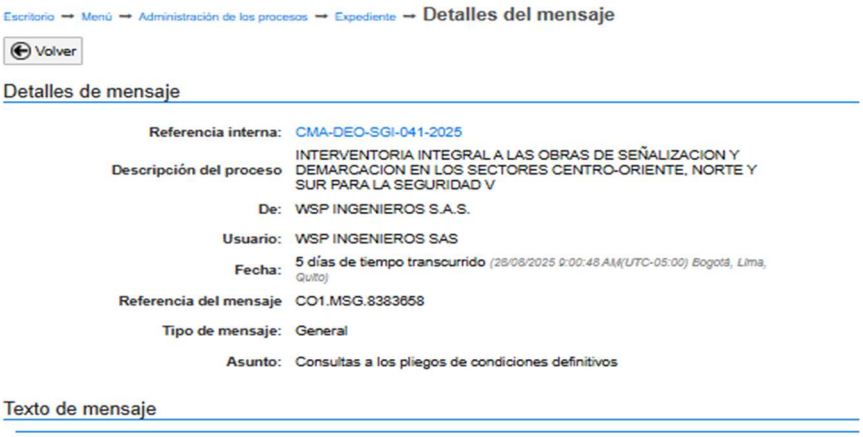
- Asegurar que en la matriz de riesgos del proyecto en mención contenga estrategias de control más efectivas y que cualquier riesgo residual esté bajo un seguimiento constante para detectar posibles cambios o agravantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad indica que la matriz de riesgos del proceso en mención permite que cada riesgo sea tratado y monitoreado en función de su nivel de impacto y probabilidad residual.

Respuesta 5: La asignación y calificación de riesgos en la matriz del proceso mencionado se basa en la experiencia técnica de la entidad en proyectos similares. Esta experiencia acumulada le permite identificar con precisión las posibles amenazas, evaluar su probabilidad e impacto, y establecer controles efectivos. La familiaridad con proyectos anteriores, adquirida mediante la ejecución de obras y la gestión de riesgos previos, proporciona un marco sólido para determinar las categorías de riesgo más relevantes y sus niveles de severidad. Gracias a esta capacidad técnica, las evaluaciones son fundamentadas, coherentes y adaptadas a las condiciones del sector de infraestructura vial, lo que fortalece la gestión proactiva y la toma de decisiones informadas para reducir posibles eventos adversos.

En este sentido, se le indica al oferente que la matriz de riesgos presentada ha sido diseñada en concordancia con las directrices del manual, asegurando que los aspectos críticos de riesgo sean correctamente identificados, clasificados y gestionados, indicando para cada uno de los riesgos, de manera clara y detallada el tratamiento, el monitoreo y la periodicidad.

OBSERVACIÓN No. 2



1. **Sobre funciones técnicas no aplicables:**

En el Anexo Técnico se incluyen actividades como *"conceptuar sobre la evaluación y diagnóstico superficial y estructural del pavimento"* y *"diagnóstico inicial de la vía"*, que no guardan relación con el objeto del contrato de obra (señalización y demarcación). Solicitamos aclarar si estas funciones aplican o si corresponden a un error de inclusión.

1. **Sobre el recurso de especialista en tránsito y transporte:**

El presupuesto contempla un monto agotable de especialistas de $10.000.000, dentro del cual quedaría incluido el Especialista en Tránsito y Transporte. Sin embargo, dado que este proceso es e minentemente de señalización y demarcación, actividades propias del tránsito y transporte, solicitamos que este perfil tenga dedicación específica y no esté sujeto a una bolsa global de especialist as. Asimismo, considerando la amplitud del proyecto (24 departamentos y varios sectores), sugerimos que se contemple la posibilidad de contar con más de un especialista en tránsito y transporte.

1. **Sobre recursos destinados a ensayos de laboratorio:**

Se asigna un rubro de apenas $1.890.000 para ensayos, valor que resulta insuficiente para cubrir el control de calidad requerido en 2.046 km de demarcación y 1.751 señales verticales. Solicitamo s aclarar cómo se espera cubrir los requerimientos de ensayo con este valor o, en su defecto, si se ajustará el presupuesto para este fin.

1. **Sobre costos de logística de desplazamientos:**

El proyecto exige desplazamiento de personal a 24 departamentos, pero la tarifa establecida para vehículos es de $5.500.000 (incluido peajes, combustible y conductor), lo cual resulta insuficiente f rente a los costos reales de operación. Solicitamos aclarar si se contempla un ajuste en este rubro.

1. **Sobre motocicletas para la interventoría:**

En el pliego se señala la provisión de motocicletas para el contrato. Solicitamos aclarar si el uso de estos vehículos es de obligatorio cumplimiento, cuántas unidades se deben disponer, y qué perfil es del equipo de interventoría estarían obligados a utilizarlas en el desarrollo de sus funciones.

INVIAS RESPONDE:

Una vez revisadas las observaciones allegadas la entidad se permite dar respuesta en su orden:

Respuesta 1: Sobre las funciones técnicas no aplicables, se aclara que están enunciadas en el documento Metodología y Plan de cargas, no en el documento Anexo Técnico como refiere la observación, este indica que será de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra pública objeto de interventoría, ahora bien, con respecto al diagnóstico inicial de la vía este debe entenderse en el contexto de lo indicado en toda la viñeta

> *(…) Realizar un diagnóstico inicial de la vía, para lo cual, deberá presentar a la entidad un registro fílmico del estado inicial de todo el corredor. (…)*

Conforme a lo anterior todas las condiciones técnicas descritas son aplicables al proceso y dicha observación no se acoge.

Respuesta 2,3,4: Sobre el recurso de especialista en tránsito y transporte, recursos destinados a gastos de ensayos de laboratorios y costos de logística de desplazamiento, la entidad se permite indicar que todas las actividades y recursos solicitados han sido valorados en la etapa de estructuración del proyecto, siendo estos los suficientes y necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Respuesta 5: Con respeto a su observación sobre motocicletas para la interventoría, la entidad en el proceso de estructuración del proyecto dispone la optimización de los recursos en el desarrollo del proyecto y la mayor cobertura de los frentes susceptibles de intervención, de obligatorio cumplimiento, conforme a lo contemplado en el documento *Anexo 1 Anexo Técnico* en su numeral *14.31 CONSIDERACIONES GENERALES OFERTA ECONÓMICA:*

> (….) *Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el Pliego de Condiciones. La Propuesta Económica se deberá expresar como un valor único, mediante el diligenciamiento del Formulario 1.*

Los precios deberán ser desglosados para todas y cada una de las actividades y productos descritos en el Formulario No 1. En el evento que tales actividades y productos, no aparezcan costeados en la propuesta económica se consideran incluidos en los precios de las actividades y productos costeados.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la Interventoría del presente Concurso de Méritos Abierto.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- *Gastos reembolsables indicados en el pliego de condiciones, que son los costos directos de personal afectados por un factor multiplicador y los otros costos directos requeridos para la ejecución del proyecto.*

- *Los costos de personal estarán afectados por un factor multiplicador que contempla entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye los honorarios del interventor. El factor multiplicador incluye los honorarios del interventor y los imprevistos entre los que se encuentran el posible acompañamiento a la Entidad en la etapa pos-contractual. El factor multiplicador incluye el exceso en la acusación de los costos rembolsables previstos en la propuesta del interventor. En la construcción del factor multiplicador se deberá prever el personal de nómina y el personal contratado por prestación de servicios.*

  El proponente deberá presentar el Formulario No. 1, bajo las siguientes consideraciones:

- *El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.*

- *No se debe suprimir ni modificar la información relacionada con el cargo/oficio, el concepto, la unidad, ni los ítems denominados globales.*

- *No debe modificarse la participación total (h-mes) ni el tiempo de utilización total de los cargos y conceptos relacionados en el Formulario No. 1.*

- *El personal al que se señale el pago de prima regional (en el evento que aplique), le deberá ser pagada, obligación que adquiere el proponente adjudicatario de cada uno de los Procesos u módulos, constituyéndose como obligación contractual, susceptible de sanción en caso de incumplimiento.*

- *Cuando se omita consignar el costo de la prima regional, el Instituto considerará que no hay lugar al pago de la misma.*

- *En el anexo técnico se presentan rangos de los costos de Interventoría, que se pueden tener en cuenta para la elaboración de su propuesta, como guía o referencia.*

- *Mínimo el personal de dedicación 100% al proyecto deberá ser vinculado por nómina.*

- *Los costos de personal y los otros costos directos, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Instituto efectuará dicho ajuste aritmético.*

- *El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir los ítems que la Entidad estableció para los costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1.*

NOTA: *Se recomienda que estructuren su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.*

El Instituto pagará los costos de personal de la propuesta del Interventor que efectivamente se utilicen en la ejecución, afectados por el factor multiplicador, independientemente de la modalidad de vinculación del personal al proyecto.

El Formulario No. 1 establece la participación de los recursos de personal y otros costos directos durante la vigencia del proyecto; la utilización de esta participación será regulada de acuerdo con las disponibilidades anuales presupuestales del proyecto y de acuerdo con las necesidades y frentes de trabajo del mismo, por lo que su utilización no es constante en la vigencia del contrato (…)

ROMERO SILVA JOSE RICARDO
Firmado digitalmente por ROMERO SILVA JOSE RICARDO
Fecha: 2025.09.03 15:22:54 -05'00'

JOSÉ RICARDO ROMERO SILVA
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

	Nombre	Cargo/Dependencia	
Elaboró	Eliana Milena Monsalve Martínez	Tecnico / Líder Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Elaboró	Ximena Vallejo Guzmán	Riesgos/ Abogada Subd Estructuración de Proyectos	
Elaboró	Molly Clemencia Medrano	Abogada Subd Estructuración de Proyectos	
Consolidó	Santiago González	Ingeniero Subd Procesos de Selección Contractual	Santiago González